

Recurso BANCO AGRARIO S.A VS JORGE EDDYN ALAPE LASSO Ras.2019-00295

linda garcia <lindacarolinagarcia2@gmail.com>

Mié 3/03/2021 10:38 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Ataco <j01prmpalataco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (296 KB)

INTERPONE RECURSO.pdf;

Buenos días Señores Juzgado, me permito adjunto memorial con recurso de reposición del auto de fecha 26 de febrero de 2021 para su respectivo trámite.

--

--

Cordial saludo,

Linda Carolina Garcia Aranda
Abogada Titulada
C.C. No.38.140.502 de Ibaguè
T.P. No.186.404 del C.S.J.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO

LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA
ABOGADA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Señor

JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA JORGE EDDYN ALAPE LASSO RAD. No. 2019/00295

LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Ibagué, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de Banco Agrario de Colombia S.A., **Nit. No.800037800-8**, respetuosamente me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION** en el término legal permitido contra el auto de fecha 25/02/2021 por medio del cual decreto la terminación por desistimiento, toda vez que si cumplí con la carga procesal impuesta por el requerimiento del 18 de noviembre de 2020, toda vez que dentro del proceso por mi adelantado se ha cumplido dentro de los términos legales con la carga procesal impuesta, esto es, la de realizar la correspondiente notificación 291 la cual se aportó a su despacho el pasado 12/11/2020 y con resultado si reside, igualmente se aportó en su despacho ese mismo 26/02/2021 la constancia de envió al correo certificado AM el aviso de notificación enviado al sistema de la empresa de mensajería el 13/02/2021, sin percatarme aun de la notificación por Estado del Desistimiento tácito, solo que aún no he recibido el cotejo que permita colegir la notificación, ya que la empresa de mensajería por medio de la cual realizo las notificaciones las realiza a través de un sistema de internet y han tenido inconvenientes con la plataforma debido a que la misma no estuvo en funcionamiento durante las semanas del 25 de enero de 2020 al 10 de febrero de 2020, así mismo se le podría sumar los inconvenientes que se han generado para el traslado a las veredas en razón a las fuertes lluvias que se han presentado en el departamento, generando por estos motivos retrasos en la entrega oportuna de las notificaciones y en efecto, por tratarse de una zona rural y hacerlo desde Ibagué quizá haya retrasado los tiempos, circunstancia que es ajena a lo que se realizó dentro de los términos ordenados, con lo cual se demuestra el cumplimiento de la carga procesal dentro de las oportunidades legales pertinentes y la intención de continuar con el trámite procesal de la referencia.

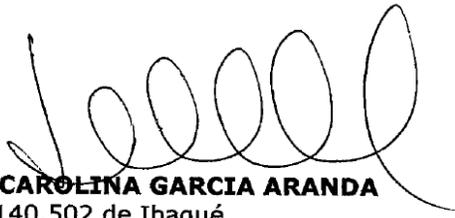
Por las anteriores razones le solicito muy respetuosamente agradeciendo su acostumbrada colaboración con el fin de que REVOQUE el auto y en su lugar se acepten las constancias de notificaciones presentadas, manifestándole que una vez el correo las certifique será aportado para su debido tramite.

Anexos:

CEL.3102304436 IBAGUE, CORREO ELECTRONICO
lindacarolinagarcia2@gmail.com

1. Correo electrónico donde se aporta resultado de notificación 291.
2. Correo electrónico donde se aporta constancia de envío de notificación 292.

Del señor Juez,



LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA
C.C.38.140.502 de Ibagué
T.P. No. 186.404 del C.S. de la Judicatura.

BANCO AGRARIO S.A VS JORGE EDDYN ALAPE LASSO RAD.2019/00295

1 mensaje

linda garcia <lindacarolinagarcia2@gmail.com>

26 de febrero de 2021 a las 07:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Ataco <j01prmpalataco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores juzgado buenos dias me permito enviar guia de envio de notificación por aviso una vez se nos remita el cotejo respectivo será aportado al juzgado. Lo anterior para conocimiento del juzgado y fines pertinentes.

--

Cordial saludo,

Linda Carolina Garcia Aranda
Abogada Titulada
C.C. No.38.140.502 de Ibaguè
T.P. No.186.404 del C.S.J.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO

 **APORTA GUIA JORGE EDDYN ALAPE LASSO .pdf**
241K

MEMORIAL CERT. NOT. PERSONAL- JORGE EDDYN ALAPE RAD. 2019-00295

1 mensaje

linda garcia <lindacarolinagarcia2@gmail.com>

12 de noviembre de 2020 a las 15:43

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Ataco <j01prmpalataco@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:**Adjunto memorial para su tramite. Agradezco su colaboración.**

--

Cordial saludo,

Linda Carolina Garcia Aranda
Abogada Titulada
C.C. No.38.140.502 de Ibaguè
T.P. No.186.404 del C.S.J.

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO DE ESTE CORREO

**MEMROIAL CERT. PERSONAL JORGE EDDYN ALAPE- ATACO.pdf**

1134K